



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete de abril de dos mil veintidós
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No. 2008 00242

En el estado en que se encuentran las diligencias, ordena quien preside el Despacho corregir la sentencia emitida en el proceso de la referencia, en el sentido de indicar que, el número de cédula del señor FRANCISCO EFREN GIRALDO MONTOYA es 70.384.820.

Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 286 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada la presente providencia, por la secretaría del Despacho remítase copia de la misma a la Notaría Única de Cocorna, Antioquia, para los efectos ordenados en el numeral 3° de la sentencia referida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil
Juez
Juzgado De Circuito
De 010 Familia
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ead19f199c04016b0c9cb5d39aeefb4666b06d3447a13c0756bd2472d769a7**

Documento generado en 08/04/2022 04:59:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>